

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 07 ABR 2011

VISTO: que en el día de la fecha falleció el señor Gabriel Castellá;
RESULTANDO: que el citado ciudadano en la actualidad desempeñaba el cargo de Subsecretario en el Ministerio de Defensa Nacional;
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.458 de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Tribútense honores fúnebres a los restos mortales del señor Gabriel Castellá.
- 2º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional.
- 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.

Lucio Norberto




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República